



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

DE LA

DIÓCESIS DE SEGOVIA.

La publicación de este BOLETÍN tendrá lugar los días que S. E. I. lo determine y las necesidades del servicio lo exijan.

MARIO.—Circular de nuestro Excmo. Prelado sobre cumplimiento de medidas sanitarias ordenadas por el Sr. Gobernador civil de Avila.—Circular de esta Autoridad á que aquella se refiere.—Carta Encíclica de Su Santidad León XIII acerca de conferencias episcopales.—*Crónica religiosa de la Diócesis*: Misiones en Peguerinos.—Errata.—*Anuncios*: Diccionario de antigüedades cristianas.—La Eucaristía y la virginidad.—El misticismo de San Juan de la Cruz.

OBISPADO DE SEGOVIA.

CIRCULAR NÚM. 10.

El Sr. Gobernador de la provincia de Avila con oficio de 8 del actual, Nos ha mandado la Circular que se inserta á continuación, y que se ha publicado en el *Boletín Oficial* de aquella provincia.

Los señores Párrocos, Eónomos y Coadjutores de este Obispado, cuyos pueblos pertenecen á la

provincia de Avila, tendrán muy presentes las disposiciones que se adoptan por la Circular inserta, á fin de que por su parte y en cuanto á ellos, á sus cementerios y á sus Iglesias corresponda, tengan el más pronto y exacto cumplimiento.

Con este motivo recordamos y damos aquí por repetidas las advertencias de nuestra Circular de 23 de Junio último, respecto al cuidado que debe ponerse en la observancia de todo lo que prescribe el Ritual Romano, sobre las exequias de los difuntos, siempre que sea compatible con las precauciones de la higiene y salud pública, á fin de que los mismos no sean defraudados en los sufragios, que les corresponden y de que no decaigan las prácticas religiosas de los funerales y la piedad que representan.

Segovia y Agosto 13 de 1894.

† *El Obispo de Segovia.*

*
*
*

GOBIERNO CIVIL.—SANIDAD.

CIRCULAR.

Uno de los ramos más importantes que se hallan bajo mi acción y en el que pongo preferente cuidado, es el de Sanidad, y aun cuando en la provincia es hoy la salud pública bastante satisfactoria, he dispuesto recordar á todas las autoridades dependientes de este Gobierno, el exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por Real orden de 30 de Junio de 1888 sobre depósito de cadáveres.

Dispone entre otros particulares, que éstos pueden permanecer veinticuatro horas en el lugar donde hubiere ocurrido el fallecimiento, siempre que su estado lo permita y no haya sido producido por enfermedad contagiosa, ni en tiempo de epidemia, ó en los meses de Junio á Septiembre inclusives, en cuyos casos serán trasladados inmediatamente de expirar al depósito del Cementerio.

Dada la época de calor en que nos hallamos y dentro de los meses referidos, encarezco á los Alcaldes y Jueces municipales, que, poniéndose de acuerdo con las autoridades locales eclesiásticas respectivas, dispongan que los cadáveres sean trasladados inmediatamente que ocurra el fallecimiento, antes de que entren en descomposición, y previas las sagradas ceremonias religiosas, que sean conducidos tapados ó sea cubiertos los féretros, para evitar así que con sus miasmas se infeste la atmósfera con grave perjuicio de la salud pública y que en el Cementerio sean depositados en el lugar respectivo, permaneciendo allí antes de darles sepultura, el tiempo reglamentario.

Los pueblos donde no haya depósito en el Cementerio para cumplir con esta disposición, designarán dichas autoridades de acuerdo con los señores curas párrocos respectivos, el lugar más á propósito y acondicionado, para que pueda colocarse el cadáver con la decencia y respeto sagrado que se merece.

Espero, pues, de todas las autoridades dependientes de la mía, que cumplirán y harán cumplir bien y fielmente estas disposiciones encaminadas á evitar el desarrollo de cualquier enfermedad contagiosa, que pudiera sobrevenir con su incumplimiento y que redundan en provecho de la salud pública por la que todos tenemos la obligación de vigilar.

Avila 6 de Agosto de 1894.—*El Gobernador, RICARDO MEDINA VITORES.*»



«ENCYCLICA EPISTOLA

S. CONGREGATIONIS EPISCOPORUM ET REGULARIUM NEGOTIIS ET CONSULTATIONIBUS PRAEPOSITAE AD PATRIARCHAS, ARCHIEPISCOPOS, EPISCOPOS ALIOSQUE LOCORUM ANTISTITES, COMMUNIONEM CUM APOSTOLICA SEDE HABENTES, ET ORDINARIAM JURISDICTIONEM EXERCENTES IN DITIONIBUS HISPANIAE ET ILUSITANIAE.

Perillustris ac Rome. Domine uti Frater.

Nil sane optabilius SSmo D. N. Leoni PP. XIII contingere poterat, quam quod perlatum Ei sit, Antistites Regnorum Hispaniae ac Lusitaniae curas omnes et studia in id conferre, ut praesto sint fidelibus eorum populis ad catholicam pietatem praesidia, atque ad disciplinam christianae vitae ministeria. Et ad hoc facilius assequendum, in Ditione Hispanica illorum Antistitum zelo, Provincialium Synodorum celebrationes, a Sacris Canonibus adeo commendatas, Deo opitulante, reviviscere; nequaquam Lusitani Regni Praesules in Conferentias, uti vocant, Episcopales cogi, ad hoc ut, collatis consiliis, gregis sibi concrediti aeternae saluti pro viribus prospiciant: quod aptissimam praeparationem constituit pro celebrandis Synodis Dioecesanis ac Provincialibus, vel maxime in hoc turbulento et aerumnoso rerum humanarum cursu apprime necessariis.

Ut autem tam perutiles Episcoporum Coetus majus incrementum accipiant, uberioresque fructus producant, opportunum visum est Sanctitati Suae ut ab hac S. Congregatione Episcoporum et Regularium negotiis et consultationibus praeposita, communicentur cum Antistitibus Dioecesium praedictorum Regnorum sequentes instructiones et normae, veluti pro Conferentiis Episcopalibus Regionum Italiae ab eadem S. Congregatione anno 1889, optimo eventu, jussu ejusdem Sanctitatis Suae, factum est.

Hae porro sunt:

I. Episcopi in unaquaque ecclesiastica Provincia praedictarum Ditionum, curabunt, semel saltem in anno, in unum coalescere, ut explanare ac resolvere vicissim valeant difficultates, quae in singulis eorum Dioecesibus regimini opponuntur, rectam ac uniformem ecclesiasticam disciplinam promovere, ac ubi rerum adjuncta id postulent, collectivos actus cujuscumque generis emmittere.

II. Cum vero Episcopi una simul collecti non sint, nihil impedit quominus cooperationem suam ad eundem finem conferant: quod sane per epistolas fieri poterit.

III. Patriarcha, seu Metropolita in sua Provincia, Praeses ejusmodi Sessionum Episcopaliū erit. Quoniam vero ei grave futurum foret materias congruenter praeparare, cum aliis suae Provinciae Antistitibus communicare, ac de variis argumentis in gremio Sessionis rem agere, ideo opportunum videtur hujus pensum operis alicui cum munere a Secretis tribuendi, qui a Praeside inter Episcopos ejusdem Provinciae, praevio aliorum Antistitum assensu, eligatur. Ad hunc porro epistolae, quarum supra (Art. II) facta mentio est, dirigi poterunt.

IV. Ad Praesidem spectat locum privaevi Coetus designare: pro Conferentiis autem in posterum habendis, Episcopi insimul collecti ex pluralitate suffragiorum, toties quoties deliberabunt ubi opportunius sese colligere eis videbitur.

V. Quamvis vero ex praedictis luculenter appareat quale esse debeat mutuarum Collationum objectum qualisque Sessionum cujuslibet Provinciae ecclesiasticae scopus, haud tamen abs re erit nonnihil ex praecipuis materiis breviter innuere. Reque vera, quod respicit Clerum, ut hic recteque in Seminariis, juxta Sacrosancti Concilii Tridentini praescriptum instituat, adhibitis omnibus mediis quae ex experientia aptiora sunt, ad illum in pietate constabiliendum, ad convenientia studia fovendum, a negotiis saecularibus retrahendum,

ad plenam SS. Canonum observantiam quod ad vitam et honestatem Clericorum, atque ad zeli opera excitandum, ut adeo ejus agendi ratio meliori modo quo fieri poterit, Ecclesiae bono, civilisque Societatis utilitati profutura sit.

VI. Quod vero respicit populum qui hodie majoribus indiget spiritualibus auxiliis, neminem latere potest quid, quantumque intersit in id adlaborare, ut promoveatur Verbi Dei praedicatio, Catechesis aetati et conditioni hominum accomodata, Sacrae Missiones, Catholicae Scholae, bonorum diffusio librorum, aliarumque publica divulgatio rerum, quae ad Religionis ac morum disciplinae defensionem apprime tendunt, pia Laicorum Consociationes ab Ecclesia benedictae et approbatae, accurata ac decora festorum dierum celebratio, ac tandem ea opera et institutiones, quae valde influunt ad servandam a circumstantibus periculis juventutem, ad operariorum classes bonis moribus informandas, ac ad faciliorem frequentioremq; omnibus reddendam Sacramentorum suspensionem.

Spe fretus itaque Ego infrascriptus Cardinalis Praefectus S. Congregationis Episcoporum et Regularium fore ut Amplitudo Tua lubenter operam totis viribus navare velit, quae benevolae hujusmodi dispositiones Sanctitatis Suae optatum exitum sortiantur, gratulor Tibi a Domino cuncta fausta adprecari.

Romae, die 29 Aprilis 1892.—Amplitudinis Tuae addictissimus uti Frater.—I. CARD. VERGA, Praefectus.—I. M. GRANNIELLO BARN, Secretarius»



CRÓNICA RELIGIOSA DE LA DIÓCESIS.

EXCMO. É ILLMO. SR. OBISPO DE SEGOVIA:

Mi dignísimo y querido Prelado: Cumpliendo la misión honrosa que con fecha del 28 último V. E. I. se dignó confiarme, en la madrugada del día 3 del actual y acompañado de los RR. PP. Francisco y Cipriano, Carmelitas de esta Ciudad, emprendí la marcha á Peguerinos, confiado en el auxilio divino, en la protección de la Santísima Virgen del Carmen, cuyos hijos me acompañaban, y en las oraciones que V. E. I. me ofreció y que tanto nos han valido.

En la estación de El Escorial nos esperaban con dos feligreses suyos el joven y celoso Económico de aquel pueblo D. Federico de Marcos.

A las tres y media de la tarde y acomodados en caballerías del país, de las que por lo áspero del camino los Padres hubieron de apearse varias veces, emprendimos la ascensión de la elevada y pendiente cordillera que, mirada por el Sur, presta con las sombrías tintas de sus vertientes obscuro y parduzco fondo en que se destacan el colosal cimborrio y las severas torres del celebrado Monasterio que nos recuerda la pasada grandeza de nuestra patria y la piedad de su Monarca.

A las seis dominábamos la cumbre para bajar la opuesta pendiente, atravesar un valle, subir otro cerro y descender por la angulosa senda del pinar al camino que conduce á Peguerinos y en el que á buena distancia del pueblo nos recibió el dignísimo Alcalde del mismo acompañado de varios Concejales, el Sr. Juez municipal, la Guardia civil presidida por el Sargento, antiguo feligrés mío, el ilustrado y simpático Farmacéutico D. Manuel de Frutos y algunos otros.

Más adelante nos sorprendieron gratamente los niños de la Escuela, presididos por su sabio y celoso Maestro y que formados en dos filas, á cuyo frente iba la Cruz, cantaban las letrillas del Santísimo Rosario. También estaban las niñas con su activa é inteligente Profesora, algunas otras señoras y varios vecinos.

Nuestra misión comenzaba bajo excelentes auspicios.

Los frecuentes y afectuosos saludos á que habíamos de responder, interrumpían el himno de gracias que surgía desde el fondo de nuestra alma y que, envuelto en sencillas y fervientes frases, murmuradas apenas por nuestros labios, se levantaba hasta Dios patrocinado y bendecido por la Virgen del Carmelo.

Entre tan respetable y ya larga comitiva, cuyos semblantes reflejaban la piedad y la alegría bajo esas formas comedidas y severas de que reviste sus actos el pueblo castellano, penetramos en la Iglesia y después de breves momentos en que pedimos al Señor que bendijera nuestro trabajo, subí al púlpito á dar las gracias á aquel religioso pueblo no ya sólo en nombre mío, de mi compañero su celoso Cura y de los virtuosos Padres, sino también y aún más en el de V. E. I., cuyos cuidados de Pastor y Padre están siempre tan cerca de sus amados diocesanos, ya vivan en la Capital de su Obispado, ya alejados y escondidos entre los pliegues del Guadarrama; y ante todo y sobre todo, en nombre del mismo Dios, que en su amor hacia nosotros llega hasta agradecernos las disposiciones buenas con que recibimos sus beneficios.

¡Extraño Rico que dá las gracias al pobre porque recibe su limosna!

Luego despedí al pueblo hasta las nueve y media de la misma noche; paréntesis que aprovechamos para formular, de acuerdo con el Sr. Cura y algunos de los señores citados, concededores de las rudas y largas tareas de sus convecinos, el programa de nuestros trabajos, que era el siguiente:

A las cuatro de la mañana Misa que celebraría el P. Francisco. Inmediatamente Sermón á cargo mio, Confesión y Comunión dentro y fuera de las tres Misas siguientes.

A las once catequesis de los niños y preparación para la Comunión general, á cargo del P. Cipriano.

A las nueve de la noche el Santo Rosario, breves devociones y Sermón por el P. Francisco. El Rosario y devociones, regidas por el Ecónomo. El P. Francisco hubo de dejar los Sermones á mi cargo al cuarto día por tener que marchar á Valladolid á predicar un Novenario.

No he de ponderar el incansable celo con que se dedicaban el P. Cipriano al Confesonario y catequesis, y el P. Francisco al Confesonario y predicación con esa elocuencia y evangélica unción que le distingue; Dios lo sabe y Dios se lo premiará.

El pueblo atraído por la predicación del P. Francisco y conmovido por sus primeros Sermones sobre el pecado y la Confesión, daba tregua á sus labores, acudía en crecido y constante número á la Iglesia y purificadas sus almas por la Penitencia, se robustecía para la vida de la gracia con el manjar de los fuertes.

A los pocos días pudo decirnos el Sr. Cura: *¡Bendito sea Dios! Creo que ya por este año no queda en toda la Parroquia uno solo sin confesar y comulgar. Y lo mejor es que quedan ya bien dispuestos, pues se han vencido añejas resistencias.*

De antemano instruidos los niños en la Doctrina Cristiana con una perfección que honra á sus Maestros, y dada la actividad del P. Cipriano, el día 7 tuve el gusto de darles la Santa Comunión que ellos recibieron con gran recogimiento y edificación de los mayores.

¡Cuántas satisfacciones y cuán puras alegrías hubieron de proporcionarnos las escenas que con tanta sencillez relato. Pero con ser tales y tantas, no fueron, ciertamente, las mayores.

Autorizado al efecto por V. E. I. el día 8 publiqué en

la Misa ocho matrimonios canónicos en que deseaban convertir sus ilegítimas, incestuosas y públicas uniones desventurados hijos de aquel pueblo, que olvidaron un día su dignidad, su conciencia y deberes religiosos, llegaron á someterse á la esclavitud infame de una pasión vergonzosa, y sin candor, y sin fuerza ó sin valor para volver sobre sus pasos, le tuvieron sin embargo para ser por mucho tiempo (algunos por veinte años) la afrenta de sus familias, la vergüenza de su pueblo, la tristeza de la Iglesia y la indignación de Dios.

Y mal cubiertos algunos con la ridícula máscara del matrimonio civil («que legalmente era nulo»), y queriendo aparentar la tranquilidad que estaba, para su futuro bien, muy lejos de ser sentida, fueron la piedra de escándalo en que tropezaron otros, é imitaron su caída.

No resultó nuevo impedimento.

A la mañana siguiente y en mutua correspondencia los 8 esposos *querían y recibían por sus legítimas esposas y mujeres, según manda la Santa Católica y Apostólica Iglesia Romana, y se otorgaban por esposas y maridos á las que poco tiempo antes eran incestuosas cómplices y que ya rehabilitadas ante Dios y ante los hombres, recibían de manos de sus esposos los bendecidos anillos que venían á sellar en nombre de la Santa Iglesia aquellos pactos sagrados.*

¡Qué hermosa era aquella escena, Excmo. é Illmo. señor! Y ¡cómo me sentía yo entonces Sacerdote del Altísimo!

Después del primer Evangelio de la Misa nupcial, que fué solemne, prediqué una breve plática acomodada á las circunstancias, que los contrayentes escucharon con el recogimiento y la emoción que es de suponer y que arrancó suspiros y lágrimas al auditorio. La cosa era natural; allí había padres, hermanos é hijos de los interesados.

Terminada la augusta ceremonia, los esposos salieron de la Iglesia entre los plácemes de sus convecinos y parientes, las bendiciones de sus padres y la alegría de sus hijos, que

sintieron caer de sus cabezas inocentes el negro y pesado estigma de una filiación incestuosa y se vieron ya libres de la dura infamia que amenazaba seguirlos constantemente por el camino de la vida.

Y éstos y aquéllos nos daban ingenuas muestras de una gratitud inmensa y debida en buena parte al celoso Ecónomo que dió los primeros pasos, al M. I. Sr. Provisor que con una actividad que le honra mucho instruyó los expedientes, y, después de Dios, á V. E. I., promotor principal de tantos bienes.

Tal es, á grandes rasgos y por mí torpemente reseñada, la hermosa obra de V. E. I.

Complázcase en ella, que esta complacencia es muy legítima. Y cuando eleve al cielo sus sagradas manos para dar gracias á Dios, cuyos son estos consuelos, eleve también una oración por aquel pueblo, por sus Autoridades y personas distinguidas que nos atendieron mucho y nos brindaron franca amistad, por su Ecónomo que nos preparó el camino, por los virtuosos Carmelitas que tanto y tan bien han trabajado, por cuantos en esta obra intervinieron y por el que agradecido y reverente B. E. P. A. de V. E. I. y es s. h. s.

MARIANO MARTÍNEZ.

Segovia 14 de Julio de 1894.

ERRATA

El plazo para solicitar tomar parte en los ejercicios para la provisión del cargo de Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia Catedral es el de cuarenta días y no el de treinta, como se dice por error al final del Edicto publicado en el anterior número del BOLETÍN.

ANUNCIOS.

DICCIONARIO

DE

ANTIGÜEDADES CRISTIANAS.

Comprende desde los principios del cristianismo
hasta la edad media exclusive

CONTENIENDO:

- 1.º El estudio de los usos y costumbres de los primeros cristianos.—
Virtudes.—Culto.—Instituciones.—2.º Estudio de los monu-
mentos.—Arquitectura.—Iconografía.—Epigrafía.—
Numismática.—3.º Vestidos y muebles, etc.

OBRA ESCRITA EN FRANCÉS

POR M. EL ABATE MARTIGNY

Canónigo de Belley (Francia)

Socio correspondiente de la sociedad nacional de anticuarios de Francia
y traducido de la última edición francesa por

D. Rafael Fernández Ramírez,

Licenciado en Medicina y Cirugía

OBRA ILUSTRADA CON 675 GRABADOS EN EL TEXTO,

Y DEDICADA AL

EMMO. CARDENAL FR. CEFERINO GONZÁLEZ.

PROSPECTO.

El Diccionario que hoy ofrecemos al público no es un trabajo original; es un libro traducido. Hace veinticinco años dióse á la luz la primera edición en Francia, su país natal, y han transcurrido doce años desde que se publicara la segunda. Libro para nosotros nuevo en la Península, obra importantísima y de incontestable utilidad, la hemos traído del idioma

transpirenático al nuestro creyendo prestar un servicio á los amantes de nuestra religión, y teniendo en cuenta, como dice Monseñor Gerault de Langalerie, arzobispo de Auch, al censurar la primera edición, que *los profanos ignoran, y muchos eclesiásticos conocen de manera asaz incompleta, las cuestiones religiosas que en las páginas de este libro se tocan y tratan.*

Ese convencimiento, por una parte, y la falta de esta clase de obras en España, puesto que sólo se encuentran algunos pequeños Manuales de Arqueología sagrada, por otra, nos animaron á esta empresa, cabiéndonos la satisfacción de haber procurado, al traducirla, conservar íntegros, en cuanto nos ha sido posible, los pensamientos y las ideas de su difunto autor.

En la parte ilustrada van los mismos grabados. Las dos ediciones francesas fueron censuradas por la Iglesia, y ambas llevaron un prólogo escrito por Mr. Martigny: á la cabeza del Diccionario aparecen tan notables documentos.

¿Qué hemos de decir en elogio de este Diccionario? Defender los principios de nuestras santas creencias y fortalecernos en la firmeza de la fe: tal es el objetivo del ilustre canónigo de la diócesis de Belley. Y en verdad que no es posible mayor lucimiento en el desempeño de su noble misión. La lectura aislada de cualquiera de sus artículos, como el estudio completo de toda la obra, lo demuestran y todavía, para convencerse mejor de lo que decimos, fijense los lectores en las siguientes líneas, que literalmente copiamos de la censura hecha á la segunda edición por Monseñor Marchal, Obispo de Belley:

«Así como el alma vivifica al cuerpo y se revela en cada uno de sus órganos y en cada uno de sus actos, así la fe de la Iglesia resplandece y se manifiesta en toda su existencia exterior. Pues del mismo modo, señor Canónigo, ningún libro da á conocer, como el vuestro, esa íntima relación entre los misterios y las verdades de la religión, por una parte, y sus manifestaciones sensibles y reales en el culto externo y la liturgia, por otra.»

¡Qué fecunda enseñanza la de nuestras iglesias, nuestros ornamentos, nuestras ceremonias, si los cristianos de hoy las conocieran como aquellos cristianos de la antigüedad cuyos monumentos estudiáis!»

Otra prueba de la importancia del DICCIONARIO DE ANTIGÜEDADES CRISTIANAS es la favorable y benévola acogida dispensada por el pueblo francés, acogida que trae como lógica consecuencia el que se publicara la segunda edición notablemente adicionada:

Mr. Martigny ha sido acreedor á toda suerte de elogios: Martigny estudia los monumentos cristianos primitivos, y consulta las obras más competentes en la materia: Martigny visita en persona los lugares que contienen y guardan, como inestimables tesoros, monumentos en mayor número; en una palabra, visita á Roma, y en la Ciudad Eterna visita al ilustre príncipe de los arqueólogos modernos; á Juan Bautista D' Rossi; pues aquellos estudios y consultas, y estas visitas, se reflejan de bien admirable modo en este Diccionario.

En los seis primeros siglos de nuestra era, que esta obra abraza y comprende, Martigny acude diligente y presuroso á todos los campos de la religión y de la ciencia: así lo veremos estudiando el *Culto* como la *Iconografía*, ya la *Arquitectura* como la *Numismática*, ora las *Instituciones* como la *Indumentaria*; es decir, todo lo que puede contribuir al conocimiento de la antigüedad cristiana.

El docto catedrático y distinguido académico Sr. D. Marcelino Menéndez Pelayo, á quien fué encomendada la censura de esta traducción por el Excmo. é Ilmo. señor Obispo de Madrid-Alcalá, al dar su dictamen, lo hace en los siguientes términos:

«Tanto la obra como la traducción me parecen dignas de toda alabanza. No sólo no he encontrado proposición alguna contraria al dogma católico ni á las buenas costumbres, sino que en todo el libro respira la más sincera piedad, unida al más ferviente entusiasmo por las antigüedades de la edad

heróica de la Iglesia. La obra del abate Martigny tiene indisputable mérito como resumen de las más modernas investigaciones acerca de los primeros siglos cristianos, especialmente de los que se contienen en las innumerables publicaciones del comendador Juan Bautista Rossi, principal representante hoy de esta rama de la erudición. La forma de diccionario facilita extraordinariamente el manejo del libro, agrupando en cada artículo las noticias más importantes, que costaría gran trabajo encontrar en los libros, revistas y folletos donde están diseminados. Una traducción de esta obra era de todo punto indispensable para facilitar la enseñanza de la Arqueología cristiana en los Seminarios, donde ya han comenzado á establecerse cátedras con este propósito. El Sr. Fernández ha llevado á término su difícil tarea con toda exactitud y esmero,

Juzgo, por tanto, que el DICCIONARIO DE ANTIGÜEDADES CRISTIANAS puede correr en manos de todos, no solamente sin peligro, sino con gran provecho de la verdad histórica y de la Arqueología cristiana.»

Después de los precedentes testimonios, nada más tenemos que añadir en elogio de la obra que anunciamos; sólo sí que la parte material corresponde á la importancia de la misma.

Consta la obra de un tomo en 4.º mayor, casi folio, de más de 900 páginas con 675 grabados intercalados en el texto, siendo su precio 20 pesetas en rústica y 23 encuadernada en pasta. Por correo se remitirá, añadiendo una peseta más para el certificado.

Véndese en las principales librerías de España, estando el depósito en *Madrid, Librería Católica de D. Gregorio del Amo, calle de la Paz, núm. 6,*



«LA EUCARISTÍA Y LA VIRGINIDAD.

Biografías compendidas de las Santas Vírgenes más devotas del Santísimo Sacramento, presentadas al Congreso Eucarístico de Valencia por la Srta. D.^a Isabel Prota y Carmena.

Es un tomo encuadernado en tela, correctamente impreso de 472 páginas.

Se vende en la librería de D. Gregorio del Amo, Paz, 6, Madrid, á 4 pesetas cada ejemplar.»

EL MISTICISMO DE SAN JUAN DE LA CRUZ

EN SUS POESÍAS,

POR

D. MARTÍN DOMÍNGUEZ BERRUETA,

DOCTOR EN FILOSOFÍA Y LETRAS,

CON UN PRÓLOGO DE D. JUAN MANUEL ORTÍ Y LARA.

Bajo este título se ha publicado un folleto que contiene el excelente y notable discurso presentado por su autor en la Universidad Central para recibir el grado de Doctor en la expresada facultad.

La pureza de su doctrina, y la belleza literaria con que está escrito lo hacen muy recomendable; y por ello lo recomendamos eficazmente, en especial á los fieles de esta diócesis de Segovia, que cuenta entre sus glorias la de poseer el santo cuerpo del insigne poeta castellano, en que el mencionado discurso se ocupa.

Se halla de venta al precio de 4'25 pesetas en las librerías de Murillo, Madrid, y de Colón y Hernández, Salamanca, y en la Administración de la *Semana Católica*, de esta última ciudad.